



Deibys Leonardo Navarro Trujillo

Abogado Titulado – Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

Dirección diagonal 3 # 1h-41 de la Jagua de Ibirico – Cesar

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

La Jagua De Ibirico – Cesar.

E S D.

REF: PODER.

YARITZA JULIETH SALAZAR MENDOZA mujer, mayor de edad domiciliada y residente en el municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma actuando en nombre propio, muy comedidamente me permito otorgar poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al **Dr. DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO**, abogado titulado e inscrito, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C N° 1.062.812.835 de Becerril – Cesar, portador de la T.P N° 363.521 del C.S.J, para que en mi nombre y representación, realice la defensa de mis intereses ante este despacho **DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, con radicado N° 2022 - 0493 - 00, que se adelanta en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, donde figura como demandante la señora VIVIANA MARCELA PINEDA GUERRA.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, aportar y controvertir pruebas contestar y presentar las excepciones a que haya lugar, interponer los recursos de ley a que haya lugar y demás facultades que vayan en defensa de mis intereses además de las contempladas en el Art 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor juez reconocerle personería a mi poderdante en los términos y para los mismos contemplados en el presente mandato.

De usted

Atentamente,

YARITZA JULIETH SALAZAR MENDOZA

C.C N° 1.064.108.818 de la Jagua de Ibirico – Cesar.

ACEPTO:

DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO

C.C. N.º C.C N° 1.062.812.835 de Becerril – Cesar.

T.P N.º ° 363.521 del C.S.J